



FIIAPP

COOPERACIÓN ESPAÑOLA



**PROYECTO DE LA COMISIÓN EUROPEA DE
“APOYO A LA REFORMA DE LA POLICÍA DE MYANMAR”
ACA/2016/379100**

**PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE BIENES
INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS PARA EL PROYECTO MYPOL
Ref.: 03/17/MYPOL**

1. ANTECEDENTES

La FIIAPP es una fundación del sector público estatal cuyas actividades, caracterizadas por la ausencia de ánimo de lucro y la búsqueda del interés general, se enmarcan en el ámbito de la cooperación internacional destinada a la modernización institucional, a la reforma de las Administraciones Públicas y a la consecución de la gobernabilidad democrática.

En orden a sus fines fundacionales, la Fundación fue otorgada mediante cooperación delegada de la gestión del proyecto de “Apoyo a la reforma de la Política de Myanmar” (*MYPOL Project*), financiado por la Unión Europea.

Dicho proyecto tiene una duración de 5 años, desde el 1 de Diciembre 2016 hasta el 30 de Noviembre 2021. El objetivo del proyecto es contribuir a la mejora de la capacidad institucional de la Policía de Myanmar, modernizando sus procedimientos de gestión y de formación, y apoyando cambios en las fuerzas de seguridad y promoviendo una orientación de servicio a la ciudadanía. La modernización de la Policía de Myanmar incluye, en otros, la mejora de sus instalaciones de formación y del equipamiento necesario para desarrollar formaciones policiales en diferentes ámbitos.

Para estos fines el proyecto contempla suministros de diferente índole que deben ser adquiridos y donados a la Policía de Myanmar, de acuerdo a la demanda e identificación de necesidades que se desarrolla actualmente por parte de Expertos desplazados en el país. De este modo, se identificó la necesidad de proveer a la policía una serie de suministros de tipo tecnológico y científico de uso policial.

2. ORGANO DE CONTRATACION

Según el Manual de Contratación de la FIIAPP F.S.P., aprobado por su Patronato, el órgano de contratación podrá ser, atendiendo al presupuesto de la licitación, según Estipulación Quinta c), el Secretario de Estado.

3. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

No obstante, los actos de preparación y adjudicación del mismo seguirán los trámites contemplados en las Instrucciones internas de contratación de la FIIAPP F.S.P. en aplicación del art. 3.3.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como entidad del sector público, por su naturaleza jurídica y por los contratos que celebra.

El presente Pliego de Condiciones tiene carácter contractual y contiene las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato.

4. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incurso en las prohibiciones para contratar enumeradas en el apartado 1º del artículo 60 del TRLCSP y que ostenta solvencia económica, financiera, técnica o profesional, debiendo contar, así mismo con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. A estos efectos, se tomarán en consideración las normas contenidas en el Capítulo II del Título II del Libro I del TRLCSP.

En los contratos de Cooperación Delegada, antes de la formalización de cualquier contrato, la FIIAPP F.S.P. accederá a la Base de Datos Central de Exclusiones de la UE para confirmar la elegibilidad del contratista, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE, Euratom) nº 1302/2008 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2008, relativo a la Base de Datos Central de Exclusión (DO L 344 de 20.12.2008 p. 12).

5. OBJETO DEL CONTRATO

En el marco del proyecto MYPOL, se apoya la reforma de la Policía de Myanmar, que incluye la provisión de nuevas tecnologías y herramientas de trabajo. De este modo, el objeto del contrato es la contratación de suministros asociados al equipamiento tecnológico para unidades de la Policía de Myanmar contemplado en distintos componentes del proyecto MYPOL.

El equipamiento tecnológico tiene como objetivo contribuir a la modernización y mejora del desempeño del trabajo policial. El uso de dicho equipamiento y

materiales se prevé principalmente para las instalaciones de formación de la policía contribuyendo a la profesionalización de la policía.

De este modo, los materiales que se adquirirán para ser donados a la Policía de Myanmar, contribuirán a mejorar la calidad de los servicios de la policía en su día a día conforme a estándares internacionales y las técnicas aprendidas en el proyecto.

Además, la FIIAPP F.S.P. se reserva la posibilidad de solicitar productos adicionales de la misma tipología y/o cantidades diferentes a los descritos en los pliegos técnicos, respondiendo a las necesidades del proyecto MYPOL.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proyecto MYPOL busca empresas establecidas con experiencia a nivel internacional y nacional, en la provisión de material tecnológico y equipos informáticos.

La (s) empresa (s) seleccionada (s) debe(n) ser capaz (ces) de:

- Proporcionar los productos solicitados, atendiendo a las normas de calidad y seguridad de los mismos de la Comisión Europea;
- Garantizar la provisión de los productos a un buen costo-valor;
- Atender las necesidades sobrevenidas en cuanto a materiales adicionales requeridos en el marco del proyecto MYPOL;
- Proporcionar los productos requeridos eficientemente y entregarlos de manera oportuna a la oficina principal del proyecto en Yangon, Myanmar.

Este pliego de condiciones presenta una descripción general de los diferentes tipos de productos que representa la demanda de la Policía de Myanmar en relación a equipos informáticos y tecnológicos.

No obstante, pueden surgir variaciones en las especificaciones del producto (tipo, características adicionales, etc.) a medida que las necesidades evolucionen dependiendo de la demanda expresada en el marco de la implementación del proyecto MYPOL por su contraparte principal, la Policía de Myanmar.

Las responsabilidades particulares para la empresa seleccionada incluyen que:

- Asegurar la calidad y seguridad de los productos proveídos;
- Estar plenamente conforme a la normativa de la Comisión Europea, en relación a los productos solicitados;
- Contemplar trámites y tiempos necesarios para envío e importación en Myanmar de los productos (incluyendo los gastos inherentes);



- Garantizar que el envío contiene únicamente aquellos productos solicitados por MYPOL, así que como que estos no contravienen la normativa del país en materia de restricciones a la entrada de productos.

Todo el material de la licitación tendrá que ser entregado en la oficina de FIIAPP F.S.P. en Myanmar, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria los **trámites aduaneros y gastos inherentes**, situada en la siguiente dirección.

MYPOL / FIIAPP

Parkside One Building,
6th Floor
271-273 Bagayar Street
Sanchaung Township
Yangon, Myanmar

La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones detalladas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que revisten carácter contractual, por lo que deberán ser firmados en prueba de conformidad por el adjudicatario en el mismo acto de la formalización del contrato.

7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de esta licitación es de un máximo de 350.000 Euros (IVA no incluido) para toda la ejecución del proyecto.

La oferta del suministro debe contemplar los precios incluyendo coste de envío e impuestos de aduana en Myanmar.

El importe de facturación correspondiente a la implementación de este contrato será en función de la demanda de productos solicitados por FIIAPP F.S.P. en el marco del proyecto MYPOL.

Los productos y cantidades desglosados en los Pliegos de Prescripciones Técnicas representan una muestra de la demanda inicial, por lo que la propuesta económica no se determina sobre el presupuesto máximo, sino el precio por unidad.

Sin embargo, el presupuesto de la licitación representa un importe máximo para la adquisición de equipamiento de esta tipología a lo largo de la implementación del proyecto, que determinará la exclusión de cualquier oferta por un importe superior.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO

La prestación del servicio se desarrollará a partir de la formalización del contrato hasta la fecha efectiva de finalización del Proyecto.

La FIIAPP F.S.P. se reserva el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento en caso de no estar conforme con el servicio solicitado.

9. GARANTÍAS

Será requisito para acudir al concurso acreditar la constitución previa, a disposición de FIIAPP F.S.P., de una garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto máximo de esta licitación establecido en el Pliego Administrativo. La garantía provisional se establecerá según lo dispuesto en el artículo 103 del TRLCSP.

La empresa adjudicataria estará obligada a constituir una garantía equivalente al 5% del importe de adjudicación, tal y como establece el artículo 95 del TRLCSP.

Las garantías se constituirán según lo establecido en el artículo 95 y siguientes del TRLCSP.

El certificado original de constitución de garantía deberá ser incluido en el Sobre nº1 (documentación administrativa).

10. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

De acuerdo a las Instrucciones Internas de Contratación de la FIIAPP F.S.P., cuando se trate de contratos sujetos a regulación armonizada de cuantía estimada igual o superior a 206.000 Euros el órgano de contratación será el Presidente de la Comisión Permanente de FIIAPP F.S.P.

Para la adjudicación de los contratos FIIAPP F.S.P. acudirá a un procedimiento internacional abierto, en el que invitará a presenta oferta a un mínimo de capacitadas empresas para la realización de objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

La adjudicación será notificada a todos los proveedores participantes.

11. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Para participar en la presente licitación, el proponente deberá presentar, en la sede de la FIIAPP F.S.P., sita en C/ Beatriz de Bobadilla 18-4º de Madrid, antes de las 12.00 horas del **16 de Noviembre de 2017** la oferta que propone, en **tres sobres cerrados**.

En los sobres se indicará la **licitación** a la que se concurre junto con el número de referencia, firma del proponente en el exterior de cada sobre, denominación de la empresa, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace y los datos de la persona a contactar con la empresa, todo ello de forma legible.

En el supuesto de envío por correo, el licitador justificará la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciará a FIIAPP F.S.P. la remisión de la oferta mediante fax dirigido al número +34 91 535 27 55, telegrama ese mismo día o correo electrónico dirigido a juridico@fiiapp.org. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la oferta caso de ser recibida en FIIAPP F.S.P. con posterioridad a la finalización del plazo señalado en el anuncio.

12. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Las empresas que presenten ofertas deberán incluir los siguientes aspectos:

A.- Sobre nº 1.- Propuesta administrativa

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

1. La **capacidad de obrar** se acreditará:

a) 1.1. Empresarios Españoles.

Empresas con personalidad jurídica.

La capacidad de obrar de las empresas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante las escrituras de constitución y modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicada. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

1.2. Empresarios extranjeros.

Empresas comunitarias:

Podrán presentarse aquellas empresas comunitarias que acrediten, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentran habilitadas para realizar la prestación de que se trate, según lo establecido en el artículo 58 del RD 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP.

Empresas no comunitarias:

Las personas jurídicas del Estado no miembros deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente Española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa admite a las empresas españolas en la contratación con las Administraciones Públicas.

Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Myanmar

Telf: +95 (0) 1 230 44 17

Fax: +95 (0) 1 230 44 18

Hledan Center, 6th floor (European Union Premises)

Corner of Pyay Rd. and Hledan Rd.

Kamayut Tshp, Yangon

1.3. Unión temporal de Empresas:

Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y representación, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación (artículo 59 del RD 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP)

b) Documentos acreditativos de la representación:

La persona con poder de representación, deberá acompañar copia de sus poderes, notarial o administrativamente, junto a su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

2. Declaración responsable de tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del TRLCSP (Anexo II)

3. Todas las personas jurídicas que deseen presentarse a la licitación deberán

adjuntar la siguiente documentación para la **identificación del titular real** (los Artículos 3 y 4 de la ley de prevención de blanqueo de capitales ley 10/2010, del 28 de abril):

Identificación de la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 % del capital o de los derechos de voto de una persona jurídica, o que por otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la UE o de países terceros equivalentes (Anexo III).

4. Solvencia:

- Económica: acreditada mediante la cifra anual de negocio de al menos el presupuesto máximo de licitación en cada uno de los años. Esta cifra se acreditará mediante la presentación de copia de las cuentas anuales de los ejercicios 2015 y 2016.
- Técnica: será acreditada mediante la presentación de certificaciones que acreditan experiencia de al menos 5 años como proveedor de este tipo de suministros para proyectos internacionales de cooperación u organismos internacionales.

Por el cálculo de la oferta con valores anormales o desproporcionados, se considerará la aplicación del art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y se dará audiencia en los términos que contempla el art.152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

B.- Sobre nº2.- Propuesta técnica

Deberá incluirse en este sobre la oferta técnica que se presenta de acuerdo a la descripción realizada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Además, dentro del sobre nº2 de la propuesta técnica, deberá incluirse, obligatoriamente, copia de la documentación de la propuesta técnica en formato electrónico.

No se admitirán datos económicos en la propuesta técnica, siendo causa de exclusión.

C.- Sobre nº 3.- Propuestas económicas.

Oferta económica, según modelo incluido como Anexo I, mostrándose el

IVA desglosado. Los precios deben incluir el coste de envío e importación (impuestos de aduana) y seguro de envío a Myanmar.

FIIAPP F.S.P. no aceptará ninguna propuesta donde los sobres recibidos lleguen manipulados (no cerrados, abiertos, rasgados, etc.)

➤ **Aspectos comunes a la propuesta administrativa, técnica y económica.**

- Las propuestas deberán estar redactadas en idioma español o inglés.
- No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la FIIAPP F.S.P. estime fundamental para considerar la oferta.
- Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una. La infracción de estas normas dará lugar a no admitir a la licitación a ninguna de las propuestas por él suscritas.

Todos los documentos que se presenten deberán ser originales o fotocopias autenticadas, excepto el resguardo de la garantía provisional, que necesariamente deberá ser original.

Si la documentación es notarial se atenderán a los requisitos que en materia de legitimación establece la Ley y el Reglamento Notarial.

Para el presente proceso también podrán ser validados los documentos sellados por parte de la Fundación en el Registro como copia fiel de los originales.

13. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Recibidos el sobre por el Secretario de la Mesa de Contratación, se reunirá la Mesa de Contratación, para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma.

Si la mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente y por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador

si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

En este supuesto, las empresas licitadoras a las que se requiera para subsanar los defectos, deberán remitir la documentación solicitada, mediante la presentación de la misma, inexcusablemente, en el Registro.

Posteriormente se reunirá de nuevo la Mesa de Contratación para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores a la vista de las subsanaciones recibidas.

14. MESA DE CONTRATACIÓN.

La composición de la Mesa de Contratación será la siguiente:

- ✓ Presidente: Director FIIAPP F.S.P.
- ✓ Vocales:
 1. Directora Área Gestión Económica
 2. Jefa de equipo del área de Seguridad y Justicia
 3. Representante del proyecto MYPOL
- ✓ Secretario: Responsable de Asesoría Jurídica.

15. APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

La apertura del sobre de las propuestas económicas de las diferentes ofertas se realizará por parte de la Mesa de Contratación en sesión pública el **29 de noviembre** a las 12:00 horas en la sede de FIIAPP F.S.P.

16. BAREMACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La baremación de las propuestas realizadas se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

Material tecnológico	
Oferta económica	70 puntos
Oferta económica más competitiva (ver Anexo I – Propuesta económica)	
Oferta técnica	30 puntos



Mejora de las especificaciones técnicas en la configuración básica requerida para los equipos informáticos y tecnología solicitados	10
- Aumento memoria, calidad tarjeta gráfica, resolución, etc. (5 puntos) - Extras y accesorios (5 puntos)	
Suministro de los productos y resolución de incidencias anterior a la fecha máxima límite	10
Extensión del plazo mínimo de garantía exigido	10

Las propuestas presentadas serán evaluadas de acuerdo con la oferta financiera y técnica.

- I. Para aplicar la **ponderación económica** se hará la valoración sobre el coste unitario de los productos solicitados:

La formulación empleada será:

- 1: Mejor oferta económica: puntuación máxima (70 puntos)

Resto de ofertas:

Base de aplicación: puntuación máxima x $\frac{\text{Oferta que se valora}}{\text{Mejor oferta}}$

- 2: Aplicación del criterio de proporcionalidad.

Valoración económica: puntuación máxima x $\frac{\text{Puntuación máxima}}{\text{Base de aplicación}}$

II. Para la **ponderación técnica**,

- se otorgará la puntuación máxima, para cada uno de los criterios, a la mejor oferta en ese aspecto. El resto de ofertantes se llevarán una puntuación proporcional a la mejor.
- Se otorgará la puntuación en función de la baremación de los diferentes criterios que aparece en la tabla

17. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona mediante la oportuna adjudicación del contrato por el Órgano de Contratación, a propuesta de la Mesa de Contratación. El Órgano de contratación deberá motivar su decisión si disiente de la propuesta de la mesa.

El contrato se adjudicará en el plazo máximo de **1 mes** desde la apertura de pliegos en sesión pública.

La adjudicación del contrato será notificada a los licitantes por escrito mediante un fax o correo electrónico facilitado.

18. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo de 1 mes a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la FIIAPP F.S.P. podrá acordar la resolución del mismo, previo el preceptivo trámite de audiencia del interesado.

El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su interpretación o aplicación.

19. NORMAS REGULADORAS

El contrato que se suscriba tendrá carácter privado y se registrará por:

- Las cláusulas contenidas en este Pliego.
- El Manual de Contratación de Suministros y Servicios de la FIIAPP F.S.P.
- Lo establecido en la Ley 50/2002 de Fundaciones
- Lo establecido por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos al mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole dictados por la FIIAPP F.S.P. que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al empresario de la obligación de su cumplimiento.

Según lo dispuesto en el artículo 21.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos privados. Este orden jurisdiccional será igualmente competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación de los contratos privados.



20. RÉGIMEN DE PAGOS

La facturación se realizará de la siguiente manera: un 25% a la firma de contrato y 75% tras la entrega y aprobación por FIIAPP F.S.P. de los productos en el lugar establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los trabajos efectivamente realizados y formalmente recibidos por la Fundación.

Los pagos se realizarán en Euros.

El abono se realizará por transferencia bancaria en un plazo no mayor de treinta días, contados a partir de la presentación de la factura

21. SUBCONTRATACIÓN

Las actividades objeto de este contrato deberán ser ejecutadas directamente por la empresa adjudicataria. Con carácter excepcional, la FIIAPP F.S.P. podrá autorizar la subcontratación de personal o tareas vinculadas al objeto del contrato por empresa distinta a la adjudicataria, en los términos previstos por los artículos 227 y 228 de la TRLCSP. La aceptación deberá ser expresa. Será requisito imprescindible que la empresa subcontratista esté al corriente de pago de las obligaciones de pago de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

La empresa adjudicataria será responsable ante FIIAPP F.S.P. por la actuación de la empresa subcontratada en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del servicio, plazo de entrega, finalización, obligaciones con relación al tratamiento de datos e información, así como el cumplimiento por la empresa subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales.

22. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los trabajos que se realicen en cualquiera de los apartados serán propiedad de FIIAPP F.S.P.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la FIIAPP F.S.P. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

23. **RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

Son causas de resolución del contrato las establecidas en los artículos 223 y 299 del TRLCSP.

24. **INICIO DE LOS TRABAJOS**

La fecha oficial de inicio será el día siguiente a la formalización del contrato.



ANEXO I (Sobre nº 3)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a.....mayor de edad, vecino de..... y con D.N.I. nº..... en nombre propio o en representación de la Empresa....., con domicilio social en....., y NIF nº al objeto de participar en el concurso:

"Servicios de provisión de suministros para el proyecto MYPOL"

Convocado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, manifiesta lo siguiente:

Se compromete a realizar la prestación de servicio a la que concursa con sujeción a los requisitos y condiciones por el precio de:

Los precios deben incluir el coste de envío e importación (porte e impuesto de aduana) y seguro de envío a Myanmar.

(Indicar desagregado precio e IVA. La prestación sin desagregar el precio e IVA excluye la oferta económica.)

La valoración económica será realizada en función de coste unitario.

En,....., a..... de.....de 2017.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo:



CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS PARA EL PROYECTO “APOYO A LA REFORMA DE LA POLÍCIA DE MYANMAR” (MYPOL) ACA/2016/379100

Nº REF.: 03/17/MYPOL

ANEXO I (sobre nº 3): LISTADO DE BIENES + OFERTA ECONÓMICA

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

1. Nº Item	Item	2. Especificaciones requeridas	3. Precio unitario
GRUPO I: Equipos informáticos y derivados			
1	PC Servidor	Procesador para Workstation con 4Cores, 8 GB RAM, 2 HD I TB Sata raid I, 2 fuentes de alimentación de 750 W, licencia de +B33 y sistema operativo compatible	
2	Ordenadores de mesa I	8GB/1TB/GT610/ModemUSB/Speaker 5.1/22" Procesador i7-3770 3.4GHz Socket 1155, con Memoria RAM DDR3-1333 DE 8GB, Disco Duro de 1TB SATA II 7200RPM, MotherBoard con Chipset Incluir combo de Teclado (inglés) y Mouse	
3	Ordenadores de mesa II	Core i5/4GB/500GB/19" ó 24") Procesador 4150 3.5 GHz 1150, con Memoria RAM DDR3-1333 de 4GB, Disco Duro de 500GB SATA II 7200rpm, MotherBoard con Chipset H81M Socket 1150, Video On Board, Chasis con USB (4 entradas) y Audio Frontal, Fuente de 500Watt, Quemador/Grabador DVD-RW Black 24X, Tarjeta gráfica: Intel HD Graphics; Card Reader con Puerto USB. Incluir combo de Teclado (inglés) y Mouse	
4	Laptops I	Mini Laptop – Ultrabook de 13.3"; Procesador: Intel core i5 Mobile, 6200U, 2,3 GHz o parecido; Memoria: 4 GB; Disco duro (tamaño): 500 GB; Tipo: DDR4; Memoria RAM máx: 16 GB; Sistema operativo: Windows 10 Pro, 64 bits; Proporcionar precio/unidad para pantalla sin y con "touch" Tarjeta gráfica: Intel HD Graphics 520; Con cámara integrada; Teclado inglés Incluir bolsa de transporte	
5	Laptops II	Laptop de 15" o 17"; Procesador: Intel core i5 Mobile, 6200U, 2,3 GHz o parecido; Memoria: 4 GB; Disco duro (tamaño): 500 GB; Tipo: DDR4; Memoria RAM máx: 16 GB; Sistema operativo: Windows 10 Pro, 64 bits Proporcionar precio/unidad para pantalla 15" y 17" sin y con "touch"; Funciones sin cable: Bluetooth, WLAN, Puerto USB, LAN; Tarjeta gráfica: Intel HD Graphics 520; Con cámara integrada; Teclado inglés Incluir bolsa de transporte	
6	Monitor 23"/24"	LED o LCD: Resolución: 1920 x 1080 pixeles; Plataforma de hardware: PC; Entradas: VGA / DVI / HDMI Con webcam integrada	
7	Monitor 19"	LED o LCD: Resolución: 1920 x 1080 pixeles; Plataforma de hardware: Portátil; Entradas: VGA / DVI / HDMI Con webcam integrada	
8	Teclado y ratón	Estándar – Windows; Mouse- USB; Teclado inglés	



9	Altavoces para ordenadores de mesa y portátiles	Altavoces estéreo con potencia de salida RMS de 5 Vatios (máx. potencia: 10 vatios) Conexión frontal para auriculares; Alimentado por USB	
10	Sistema de altavoces multimedia con cable audio estereo	Ajuste de bajos, control de graves integrado, control remoto con cable; Sistema 2.1 con 3 altavoces, salida para auriculares, Respuesta de frecuencia 65 Hz 20 kHz Altavoces satélite 2 vatios (RMS) x 1.5 en 4 ohmios a 1 kHz, con distorsión armónica total (THD) del 10%	
11	Auriculares con micrófono	Micro-auriculares supraurales de tipo diadema estéreo; Sonido estéreo; Conector: 2 x 3.5 mm (1 Micro y 1 Audio), sin USB; Botón de silencio, control de volumen, Banda de auriculares ajustable; Cancelación de ruido	
12	Lector de tarjetas	Lector de tarjeta múltiple; Con la función de OTG(On the go); La velocidad de transmisión: de USB 3 hasta 5 Gb/s Compatibilidad: compatible con SD, SDHC, Mini SD, Micro SD,T-Flash, MS y Compact Flash, etc.	
13	Servidor trasero	2 Intel Xeon Processors E52403 v2 E2403 2.40 GHz10 M Cache. Memoria: 8 GB (DDR3) RAID Controller 4 1 Terabyte Hard Drives; Puerto: Gigabit Lan; Redundant Power Supply	
14	UPS	UPS 1000 VA con batería de repuesto (batería 12V, 7 A)	
15	Disco duro externo con funda rígida	Disco duros externo de 2.5", 1 TB y 2 TB (proporcionar precio para ambos). Interfaz: USB 3.0 (compatible con USB 2.0). Antigolpes, software de copia de seguridad carcasa	
16	Memoria USB 64 GB	Velocidad hasta 150mb/sg	
17	Back-up I	AC 120 V – 330 Watt – 550 VA – 8 output connectors	
18	Back- UPS	700 VA. Batería 12V, 7 A	
1. Nº Item	Item	2. Especificaciones requeridas	3. Precio unitario
GRUPO II: Software			
19	Software profesional	Licencias profesionales de Windows (sistema operativa de última versión), Microsoft office en inglés y un Antivirus	
1. Nº Item	Item	2. Especificaciones requeridas	3. Precio unitario
GRUPO III: Equipamiento para laboratorio de idiomas			
20	Software de idioma	Software audiovisual para inglés con diferentes niveles (para dos aulas de 25 alumnos/as)	
21	Equipamiento para aula de informática	Equipamiento para laboratorio de idioma digital (para dos aulas de 25 alumnos/as) Hardware: Control board para clases de idioma Software: Programa audiovisual para inglés con diferentes niveles	
1. Nº Item	Item	2. Especificaciones requeridas	3. Precio unitario
GRUPO IV: Otros equipamientos			



22	Impresoras con toner I	Equipo Multifunción (Impresión, Fotocopia, Scanner y Fax) Color (doble cara); Formato de impresión A4 Resolución de escaneo: 600 x 600 ppp; Resolución de copiado/impresión: 1200 x 600 ppp; Memoria de impresión : 256 MB; Port: RJ45, USB Red compatible: WLAN, Ethernet; Incluir en la oferta precio del toner correspondiente	
23	Impresoras con toner II	Impresora láser B/N; Velocidad de impresión máx: 25 ppm; Puerto USB 2.0 de alta velocidad, Red: WLAN, Ethernet 10/100; Memoria: 32 MB; Incluir en la oferta precio del toner correspondiente	
24	GPS de posicionamiento	Peso < 200 g; Ancho x alto x profundidad (aprox.): 60 x 120 x 35 mm. Display tipo TFT, color, pantalla táctil. Cámara digital y antena incorporada. Lector de tarjetas microSD; Interfaz USB. Memoria interna 850 MB flash; Funciones y servicios: brújula electrónica, elevación y altímetro barométrico. Accesorios incluidos: cargador de batería, cable USB, mosquetón clip y funda de protección; Mapa: Myanmar; Idioma: inglés	
1. Nº Item	Item	2. Especificaciones requeridas	3. Precio unitario
GRUPO V: Equipos de climatización			
25	Aire Acondicionado I	Aire Acondicionado Split 3 ton. Voltaje/frecuencia: 220/60HZ, control remoto y protector	
26	Aire Acondicionado II	Aire Acondicionado Split 2 ton. Voltaje/frecuencia: 220/60HZ, control remoto y protector	
27	Ventiladores	Ventiladores de pie	
1. Nº Item	Item	2. Especificaciones requeridas	3. Precio unitario
GRUPO VI: Teléfonos			
28	Teléfono de mesa	Inalámbrico, manos libres, teléfono de presentación del número de llamada, función de buzón de voz	
29	Teléfono móvil	Tipo: Smartphone 8GB interno, 1.5GB RAM, Quatriband (GSM / EDGE / GPRM) SIM dual, micro SD hasta 256GB	
1. Nº Item	Item	2. Especificaciones requeridas	3. Precio unitario
GRUPO VI: Equipos audiovisuales			
30	Proyector	3LCD Proyector; HDMI, VGA Audio, Puerto: USB, LAN; 800x600 SVGA; 3000 lumens	
31	Pantalla gigante para proyector	Tamaño 6' x 6' de pared	
32	TV I	TV LED; circuito cerrado de 60 pulgadas con cable, soporte para pared y cámara de video conferencia. Refresh Rate: 60 Hz. Resolución: 1080 P. Entrada: HDMI	
33	TV II	Televisor LED de 40" con cable, soporte para pared. HD con puerto USB para reproducir imágenes , música y videos (avi, mpg), y entrada HDMI	



34	Dispositivo para multi-conferencias	Terminal de audio-conferencia para conferencias de más de 10 personas, con conexiones a línea analógica; Audio de banda superancha; Pantalla LCD y función de teléfono integrada; Sistema Full Duplex, manos libre Micrófonos inalámbricos integrados y omnidireccionales con un radio de acción de 6 metros (20 ft) Reducción dinámica del ruido y cancelación de eco acústico	
35	Cámara para multi-conferencias con soporte	Full HD 1080p 30 fps; Control con mando a distancia o consola Panorámico de 260° Soporte de doble función para colocación en pared o un televisor	
36	Cable	Hub montable central para conectar todos los componentes Cables para conexión entre hub y cámara/sistema manos libres (longitud: 5 m/16 ft); Cable USB para conexión a PC/Mac (longitud: 2 m/6,6 ft) Adaptador de alimentación de CA (longitud: 3 m/9,8 ft)	
37	Cámara de video HD de mano con tarjeta de memoria y funda de protección	Sensor de imagen: Sensor CMOS Exmor R retroiluminado de tipo 1/5,8 (3,1 mm); Zoom Ampliado: 32x; Longitud Focal: 2.1 - 57 mm; Enfoque: Auto / Manual; Zoom Digital 320x Detección facial; Estabilizador de imagen Pantalla LCD 2.7"; Micrófono de zoom incorporado; Tarjeta de memoria SD/SDHC/SDXC/ 32GB Class 10 TakeMS (32 GB); Incluir tarjeta de memoria y funda	
38	Cámara de lente larga con tarjeta de memoria y funda de protección	Sensor (resolución efectiva) 12.1MP MOS 1 / 2.3inch, Rango de sensibilidad ISO 100-3200 / ISO 6400 (exp), Lente (equivalente a 35mm) 24x f2.8 25600mm, Visor electrónico 0,21 pulgadas / 1,312 K puntos, Cobertura del 100 por ciento, enfoque automático AF de 23 zonas, Disparador 60-1 / 4.000 segundos, Ángulo óptico, video (la mejor calidad) AVCHD 1080 / 60p / 60i / 30p; Audio Estéreo, entrada de micrófono; Conectividad inalámbrica; Duración de la batería (clasificación CIPA) 540 disparos. Incluir baterías, tarjeta de memoria y funda de protección	
39	Cámara fotográfica digital con tarjeta de memoria funda de protección	Cámara digital de bolsillo con más de 12 megapíxeles; Zoom 10x; Cable de conexión para PC / portátil Incluir baterías, tarjeta de memoria y funda de protección	
40	Cámara de acción con tarjeta de memoria funda de protección	Cámara impermeable de acción con caja. Resolución de video 1080p, 720p, 720 SuperView, MicroUSB, Micro SD, 64 GB Cable de conexión para PC / portátil Incluir baterías, tarjeta de memoria y funda de protección	
41	Trípode para cámara de video/fotografía	Trípode Flexible para Cámaras DSLR, Sin Espejo y Réflex, de Gran Tamaño Soporta Muchos Tipos de Cámaras con Lente Zoom o Teleobjetivo, Cabeza de Bola y Planos Longitud 12 "- Altura más alta 5" - Peso 0.58 libras Max. carga 6.61lbs.	



FIIAPP

COOPERACIÓN ESPAÑOLA



FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

42	Accesorios de montaje para el cuerpo / pecho	Accesorios de montaje para cámara de acción para pecho (arnés/correas)	
43	Accesorios de montaje para la cabeza	Soporte para cámara de acción; correa de cabeza	
CASILLA "A": SUBTOTAL			
Transporte hasta Myanmar (incluye seguro, flete y manejo, impuestos de aduana)			
Transporte hasta destino/destinatario dentro de Myanmar (si está incluido, dejar la casilla en blanco)			
CASILLA "B": TOTAL			



ANEXO II (Sobre nº 1)

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña., con D.N.I., actuando en representación de, con C.I.F., con domicilio social en, en calidad de, interesado en el procedimiento de adjudicación convocado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas.

Por la presente **DECLARO RESPONSABLEMENTE**, a los efectos previstos en el artículo 146.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRCLSP) aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

- No incurrir mi representada en causa de prohibición para contratar con el sector público conforme a lo previsto en el artículo 60.1 del TRCLSP.
- Hallarme al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de comprometerme a aportar la justificación acreditativa de tal requisito antes de la formalización del contrato conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales por el que se rige la contratación, de resultar mí representada adjudicataria.

En,....., a..... de.....de 2017.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo:



ANEXO III (Sobre nº 1)

Declaración responsable personas jurídicas

D. (...), con N.I.F.(...), en calidad de (apoderado, director general, administrador único...) del (), con N.I.F. (...), y con domicilio a efectos de notificaciones en (...), nº (...), (CP), (Localidad), a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la normativa vigente de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo,

C E R T I F I C A

1 - Que los datos consignados en la documentación aportada para cumplir con la obligación de identificación formal establecida en el artículo 4 del Reglamento de la Ley 10/2010 son veraces, estando toda la información aportada vigente:

SI

NO

2 - Que la estructura de propiedad o control de la sociedad a la que representa es la siguiente:

No existe ningún socio / accionista con una participación superior al 25%.

Que la relación de los socios / accionistas con una participación superior al 25% es la siguiente:

NOMBRE COMPLETO DEL SOCIO O ACCIONISTA	PF / PJ	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD	PARTICIPACIÓN (%)

PF: persona física / PJ: persona jurídica

3 – Que las personas físicas que en último término poseen o controlan, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25% del capital o de los derechos de voto de la persona jurídica a la que represento, o que a través de acuerdos o disposiciones estatutarias o por otros medios ejercen el control, directo o indirecto, de la gestión de la persona jurídica, son:

No existe ninguna persona o personas físicas que en último término posea o controle, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 % del capital o de los derechos de voto la mercantil a la que represento, o que por otros medios ejerza el control, directo o indirecto, de la gestión de dicha mercantil.¹

Los siguientes:

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR REAL	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD	CONTROL (%)

4 - Que actúan como administradores, miembros del Patronato (para fundaciones) o miembros de la Junta Directiva (para asociaciones):

NOMBRE ADMINISTRADOR	PF / PJ	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD

En el caso de que alguno de los administradores, patronos o miembros de la junta directiva anteriormente mencionados sea una persona jurídica, indicar el nombre de la persona física nombrada por el administrador persona jurídica:

SOCIEDAD	NOMBRE ADMINISTRADOR	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD

Y para que conste, y a los efectos requeridos, se expide la presente.

En (...), a (...) de (...) de 2017